

Acta de Instalación de Comité Municipal Electoral

En el municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. siendo las 17:00 horas del dia 20 del mes de Noviembre del año 2014, en el domicilio ubicado en Mercados # 4A de esta cabecera municipal, se reunieron los miembros de este organismo electoral, toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Electoral vigente en el Estado, fueron convocados por su Presidente a la SESIÓN DE INSTALACIÓN de este organismo electoral, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 109 y 110, todos de la Ley Electoral vigente en el Estado, por lo que a partir de este acto quede debidamente instalado el Comité Municipal Electoral de Villa de Guadalupe, SLP., organismo que intervendrá en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso de elección de Ayuntamiento para el periodo constitucional 2015-2018 en el concepto de que los miembros del referido organismo electoral son los ciudadanos siguientes:

| | PROPIETARIOS | FIRMA |
|---------------------|---------------------------------|-------|
| Presidente | C. ESMERALDA ZAPATA OBREGON | |
| Secretario Técnico | C. MA. GABRIELA MORENO TORRES | |
| Consejero Ciudadano | C. MA. GUADALUPE ZAPATA LOPEZ | |
| Consejero Ciudadano | C. GERARDO TORRES MARTINEZ | |
| Consejero Ciudadano | C. EDUARDO VILLANUEVA RODRIGUEZ | |
| Consejero Ciudadano | C. ANA KAREN ZAPATA VILLANUEVA | |
| Consejero Ciudadano | C. ADALBERTO RODRIGUEZ LEIVA | |

| Partido | Nombre del Representante | Firma |
|--------------------------------------|--------------------------------|-------|
| PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | | |
| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | | |
| PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | | |
| PARTIDO DEL TRABAJO | | |
| PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO | LIAUDIA ALEXELEY FELINA JUAREZ | |
| PARTIDO CONCIENCIA POPULAR | | |
| PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO | | |
| PARTIDO NUEVA ALIANZA | | |
| PARTIDO MORENA | | |
| PARTIDO HUMANISTA | JOSÉ ANGEL MARTINEZ TECJO | |
| PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL | | |

A quienes, una vez que se les tomó la correspondiente protesta de ley, se les exhorta para que cumular cabalmente con sus atribuciones conforme a lo establecido por la Constitución Política del Estado, la Ley Electoral de la propia entidad federativa y la Ley Orgánica del Municipio Libre levantándose la presente acta para que quede como constancia, firmando al calco de la misma quienes intervinieron en el acto.

C. ESMERALDA ZAPATA OBREGON

Presidente

C. MA. GABRIELA MORENO TORRES.

Secretario Técnico